

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40005 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 521/2018, con NIG 1808742120180000395 por Auto de 24 de julio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SIERRA NEVADA, S.C.A. con CIF F- 18017541, con domicilio en c/ Ledaña, n.º 2 de Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Eco12 Economistas Auditores, S.L.P., con CIF B- 93413508, domicilio en calle Recogidas, n.º 18-2.º izda.- (18002) Granada, tfno. 958-263402, e-mail concurso521-2018@eco12.es. Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la LC designa como persona natural que la representará y que asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a don Pascual López Villén, auditor de cuentas con domicilio y dirección electrónica, el ya indicado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 31 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180049803-1